



AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO

IA-011C00999-E20-2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA MODALIDAD DESDE CASA”

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS 6

1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN 8
 - 1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE. 88
 - 1.2 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA. 8
 - 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 8
 - 1.4 VIGENCIA DEL SERVICIO. 8
 - 1.5 EJERCICIO FISCAL 8
 - 1.6 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES 8
 - 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 9
 - 1.8 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS 9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN 9
 - 2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN. 9
 - 2.2 PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN. 9
 - 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. 9
 - 2.4 NORMAS OFICIALES. 9
 - 2.5 TIPO DE CONTRATO. 9
 - 2.6 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. 9
 - 2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN. 10
 - 2.8 MODELO DE CONTRATO. 10
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. 10
 - 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS. 10
 - 3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS. 10
 - 3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES. 11
 - 3.2.2 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE PODRÁN SOLICITARSE LAS ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 11
 - 3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 11
 - 3.2.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO. 13
 - 3.2.5 FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. 14
 - 3.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA. 16
 - 3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES. 16
 - 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS. 16
 - 3.6 PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE. 16
 - 3.7 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. 17
 - 3.8 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR. 17



- 3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.17
- 3.10 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.17
- 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.17
- 3.12 GARANTÍAS.17
 - 3.12.1 OTRAS GARANTÍAS.17
 - 3.12.2 CANCELACIÓN DE GARANTÍAS.17
- 3.13 FORMA DE PAGO.18
- 3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.18
 - 3.14.1 PENA CONVENCIONAL.18
 - 3.14.2 DEDUCTIVAS.18
- 3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA.18
- 3.16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.18
- 3.17 CONTROVERSIAS18
- 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.18
 - 4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.19
 - 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES21
 - 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.21
 - 5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.21
 - 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA21
 - 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.22
 - 5.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.22
 - 6 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES23
 - 6.1. PROPUESTA TÉCNICA.23
 - 6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.23
 - 6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.23
 - 7. INCONFORMIDADES25
 - 8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.26
 - 8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:26
 - 8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:26
 - 8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:27
 - 9. FORMATOS Y ANEXOS27
- ANEXO TÉCNICO. 29
- MODELO DEL CONTRATO ANEXO 1 40
- ANEXO 2 TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO46
- ANEXO 3 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA49
- ANEXO 4.51 58
- FORMATO A-1. – PROPUESTA TÉCNICA54



FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA	55
FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE	56
FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	57
FORMATO D. – ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	64
FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	61
FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	62
FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	63
FORMATO H. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS	64
FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	65
FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	68
FORMATO K. – DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	69
FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	70
FORMATO M. DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE MANIFIESTEN LOS LICITANTES QUE CONOCEN Y ACEPTAN TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. (FORMATO M)	75
FORMATO N. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCAL.	76
FORMATO O. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	77
FORMATO P. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.	78
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).	79

PRESENTACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011C00999-E20-2022

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77, 81, 82 84 y 85 de su Reglamento, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, emite la presente convocatoria que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **CompraNet IA-011C00999-E20-2022**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA MODALIDAD DESDE CASA”**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria a la Invitación, se entenderá por:

Acuerdo de disposiciones:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Área Convocante y/o área contratante	La AEFM a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMYS), adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
Área Requirente y/o Solicitante:	Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM).
Certificado Digital	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel)
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Criterio Normativo de Interpretación:	Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Lo anterior podrá consultarse en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad
Domicilio de la Convocante:	Calle Agustín Delgado Número 58 piso 3 Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06820 Ciudad de México.
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Instrumento Jurídico:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la entrega de los bienes (Contrato).
Licitante:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa.

Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Proveedor y/o Prestador del Servicio:	La persona física o moral que celebra contratos de servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación pública y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente.



1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 Datos de la Convocante.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas.

Datos de la Contratante.

La Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

Área Requiriente y Área Técnica:

Requiriente: Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM).
Técnica: Dirección de Formación Inicial.

1.2 Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación es de carácter Nacional Electrónica, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Asimismo, conforme a lo que establece el Artículo 26 Bis, fracción II, de la Ley, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónica en el Acto de Presentación, Apertura de Propositiones, y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

1.3 Número de identificación de la convocatoria

El número asignado por CompraNet para el presente procedimiento de ITP Nacional Electrónica es el **IA-011C00999-E20-2022**.

1.4 Vigencia de la Contratación.

A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 28 de julio de 2022.

Lugar y horario de la prestación del servicio: Conforme al Anexo Técnico.

1.5 Ejercicio fiscal

De conformidad con los artículos 25 de la LAASSP y 39 fracción I, inciso d) del Reglamento, la contratación derivada del presente procedimiento de Invitación solo comprenderá el ejercicio 2022 por lo que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2022

1.6 Idioma en el que deberán de presentarse las proposiciones

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que, en su caso, acompañen a la propuesta (manuales, instructivos y/o folletos). En caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados de una traducción simple al español, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

1.7 Disponibilidad presupuestaria

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 33903 "Servicios Integrales", para llevar a cabo el presente procedimiento, conforme al oficio de suficiencia presupuestaria número AEFCM/UAF/CSAF-SUF-106/2022 de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas, garantizando el monto, con fundamento en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción I, inciso f) de su Reglamento.

1.8 Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente Convocatoria tiene por objeto de la **Contratación del Servicio "Implementación del Examen de Ingreso a las Escuelas Normales de la Ciudad de México en la Modalidad desde Casa"**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2 PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN.

El presente procedimiento de Invitación consta de una partida y ésta será adjudicada a un solo licitante.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES.

Conforme al Anexo Técnico

2.5 TIPO DE CONTRATO.

Las obligaciones que se deriven del presente procedimiento serán formalizadas a través de un contrato abierto, mismo, que será elaborado de acuerdo a lo dispuesto de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento

2.6 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El servicio se realizará de acuerdo a las necesidades del Área Requirente, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y al plazo de ejecución establecido en el mismo y en el contrato, a efecto de acreditar la debida realización del servicio.

2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El servicio objeto del procedimiento de contratación correspondiente, será adjudicado a un solo licitante, siempre y cuando cumpla con las especificaciones descritas en las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio, para garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional, al permitir dar cumplimiento estricto a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y acreditar cada uno de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que rigen a las contrataciones del Sector Público.

2.8 MODELO DE CONTRATO.

El Modelo del contrato para la formalización de los derechos y obligaciones entre la AEFM y el licitante que resulte adjudicado, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna de las partes, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización del o los Licitante (s) que resulte (n) adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45 y 39 fracción II inciso i) de la Ley, 81 párrafos segundo y tercero del Reglamento. Se muestra en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

No Aplica.

3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA	HORARIO CDMX	LUGAR O MEDIO
Entrega de invitaciones y Publicación en CompraNet	17/06/2022	N/A	CompraNet
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/06/2022	13:00 hrs.	Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la sala de Juntas de la DRMyS ubicada en Calle Agustín Delgado Número 58 piso 3 Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06820 Ciudad de México. CompraNet
Fallo	24/06/2022	17:30 hrs.	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores al Fallo.	De 10:00 a 18:00 hrs.	

La presente Invitación es Nacional Electrónica, por lo cual, sólo se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 4.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma publicada el 03-02-2016.



El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos. Esto último con fundamento en el Artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES.

a) Visita a las instalaciones

No habrá visita a las instalaciones.

3.2.2 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE PODRÁN SOLICITARSE LAS ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Con fundamento en lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento, la Convocante no llevará a cabo la junta de aclaraciones, por lo que a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta las 13:00 horas del día 20 de junio de 2022, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, acompañándolas del escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, debidamente firmado, utilizando para tal efecto el formato D) Acreditación del Licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Para que la convocante esté en posibilidades de dar atención a los cuestionamientos, los licitantes deberán formular sus planteamientos de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico y/o sus Formatos, indicando el numeral y punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas conforme al sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integrante de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 49 segundo párrafo y 50 del reglamento, en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario y lugar de los actos de la Invitación, numeral 3.2 de esta Convocatoria.



Los licitantes deberán entregar su proposición a través de CompraNet dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.

En este Acto, serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral, conforme a los criterios de evaluación señalados en la presente Convocatoria.

El servidor público que presida el acto, levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará copia del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet, para efectos de su notificación.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas ajenas a la SHCP y a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la AEFCM.

Los licitantes deberán presentar un escrito libre en el que admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la AEFCM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

Para el envío de las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, los licitantes emplearán medios de identificación electrónica, que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf, Html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo Jpg o Gif.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y documentación complementaria que se entregue, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda



ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El día, el lugar y a la hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada posterior a ningún observador o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público designado por la Convocante facultado para presidir el acto declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.
- En este Acto serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.
- Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la Convocante anotará en el Formato I (Relación de documentos que deberán presentar los licitantes) de la presente convocatoria, la documentación enviada a través de CompraNet por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la Convocatoria a la Invitación en los que se menciona; sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- El servidor público que presida el acto levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones y atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios para la partida ofertada en las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes a través de CompraNet la nueva fecha en ese acto. En caso de diferimiento de fallo, se recorrerá la fecha de inicio y periodo para la entrega de los servicios, el mismo número de días que se haya recorrido la fecha de notificación del fallo.

Referencia de la "Guía del Licitantes. Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" ubicada en la siguiente liga electrónica <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>; apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet".

3.2.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO.



La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el punto 3.2. "Calendario y lugar de los actos" de la presente Convocatoria, o en su defecto, en la fecha y hora señaladas por la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- El servidor público facultado por la Convocante para presidir el evento declarará el inicio del acto.
- Se dará lectura al fallo de la ITP Nacional Electrónica, a los servidores públicos y, en su caso, observadores que asistan a este evento, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP. Se permitirá el acceso a la junta pública de la notificación de fallo a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en la junta pública de la notificación de fallo.
- La Convocante levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación, el cual será firmado por los servidores públicos presentes, a quienes se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público dará vista de inmediato al OIC, a efecto que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

3.2.5 FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar a los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en la DRMYS, ubicada en calle Agustín Delgado



número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, de 09:00 a 18:00 horas, la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y una copia:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Constancia de Situación Fiscal Vigente.	Constancia de Situación Fiscal Vigente.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.	Clave Única de Registro de Población
	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
El objeto social deberá ser de acuerdo a lo que se está contratando.	La actividad económica ante al SAT sea acorde a lo solicitado.
Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses)	Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).	Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021, el licitante adjudicado deberá presentar en la DRMyS, el documento vigente a la fecha de suscripción del Contrato, emitido por el SAT, en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. Asimismo, en cumplimiento a la regla 2.1.31 de la citada Resolución, el licitante adjudicado deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

El licitante adjudicado y para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del Contrato, el documento vigente expedido por el IMSS sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento en materia de seguridad



social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo medio el 03 de abril de 2015, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. En el caso de que no encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.

Asimismo, para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, Constancia de situación fiscal en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, si no presenta la constancia de situación fiscal o la presenta con adeudo, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 quinto párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la Convocante.

3.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.

Al tratarse de una invitación electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

No aplica, de conformidad con lo previsto por el artículo 77 último párrafo del Reglamento.

3.6 PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE.

De conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.



3.7 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Los licitantes deberán enviar su propuesta técnica, económica a través del sistema CompraNet.

3.8 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.

No aplica.

3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y, en su caso, el de la personalidad jurídica de su representante legal; para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato D de la presente Convocatoria.

3.10 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, solo se rubricarán las propuestas económicas de los licitantes, por los servidores públicos que la Convocante designe, sin incluir las proposiciones técnicas, documentación legal y de carácter administrativo.

3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

La fecha del fallo y la firma del Contrato se efectuarán conforme a lo señalado en el punto 3.2 "Calendario y lugar de los actos" de la presente Convocatoria.

3.12 GARANTÍAS.

Conforme al Anexo Técnico

3.12.1 OTRAS GARANTÍAS.

No aplica.

3.12.2 CANCELACIÓN DE GARANTÍAS.

- El área requirente deberá enviar a la DRMyS copia del documento en que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
- Para llevar a cabo la liberación de la fianza el proveedor deberá de entregar un escrito a la DRMyS, solicitando la liberación de la fianza, toda vez que entregó los bienes o prestó los servicios en tiempo y forma conforme al contrato suscrito con la AEFCM.
- La DRMyS verificará la existencia del documento de cumplimiento previo a solicitar la liberación de la garantía a la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas (CSAF), para lo cual se solicitará al área requirente a fin de confirmar la liberación de la fianza respectiva, mismo oficio que genere será el respaldo para la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas (CSAF) para su entrega.
- Una vez habiendo cumplido lo anterior, la DRMyS entregará la fianza que corresponda al proveedor.

3.13 FORMA DE PAGO.

Conforme al Anexo Técnico

3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

3.14.1 PENA CONVENCIONAL.

Conforme al Anexo Técnico

3.14.2 DEDUCTIVAS.

Conforme al Anexo Técnico

3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Conforme al Anexo Técnico

3.16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Conforme al Anexo Técnico

3.17 CONTROVERSIAS

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del contrato a lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6. De esta Invitación, en la fecha y hora señalada en el punto 3.2 de esta Convocatoria, a través de CompraNet. Deberán contar con la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mismo que utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mediante la cual reconozcan como propio y auténtico la información que envíen a través de CompraNet.
- b) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.
- c) Las proposiciones técnica y económica deberán ser firmadas con la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- e) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- f) La propuesta técnica podrá presentarse conforme al Formato A-1, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas del servicio requerido en el Anexo Técnico, sin indicar el costo, así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico.
- g) La propuesta económica podrá presentarse conforme al Formato A-2 de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en el Anexo Técnico y en dicho formato.
- h) El precio unitario por componente o partida será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del Contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.
- i) Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.
 - 1. Apartado 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.1. Propuesta Técnica "Formato A-1", inciso a.
 - 2. Apartado 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.2. Propuesta Económica "Formato A-2".
 - 3. Apartado 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.3. Documentación Legal Administrativa, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q y r.

4.1 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.



- d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6. De la presente Convocatoria.
- e) Si el monto de su proposición económica es superior al presupuesto autorizado y/o en su caso, si derivado del análisis económico, se determina que los precios de su propuesta económica resultan ser No aceptables o No convenientes para la AEFCM, de conformidad con el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y último párrafo del artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- g) Si de la verificación a los registros de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de la partida solicitada en el Anexo Técnico.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- j) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento.
- k) La falta de la firma en las propuestas y de la documentación legal-administrativa enviadas a través del sistema CompraNet de la persona legalmente facultada para ello, en la documentación solicitada en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria, además si estas propuestas No fueron firmadas mediante la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad al *"numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y de acuerdo a lo señalado en el manual de uso de CompraNet, sí como cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.*
- l) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En el acto de fallo, si la propuesta económica del licitante es objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.
- m) Si no envían los archivos correspondientes a sus Proposiciones en los términos señalados en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
- n) Si al abrir los archivos de los Licitantes que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informáticos, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la AEFCM, o no se pueda abrir por cualquier causa



motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo de los licitantes.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. Criterios generales de evaluación.

Se empleará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo; en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del Reglamento.

5.2. Criterios de evaluación técnica.

5.3. En atención a lo solicitado por la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio conforme a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y al numeral 4.2.1.1.18 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público." Publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010 y su última reforma publicada el 03 de febrero de 2016, en la presente invitación se empleará el criterio de evaluación binario. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados será motivo suficiente e inapelable para la descalificación.

5.4. La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, quien verificará las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.

Y de conformidad a lo solicitado en Anexo Técnico.

5.5. Criterios de evaluación de la documentación legal-administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa, será realizado por la Subdirección de Adquisiciones de la DRMyS de la AEFCM, emitiendo la evaluación correspondiente.
- c) La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederán las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la LAASSP.



5.6. Criterios de evaluación económica.

- a) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Subdirección de Adquisiciones y validada por la DRMyS, quién verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente y cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.
- c) Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el cien por ciento con las características y especificaciones del servicio solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición, se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades y volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y 55 del Reglamento.

5.7. Criterios de adjudicación.

El Contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrece el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento, en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de



los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un Contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en el servicio o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Contrato correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Convocante.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación debidamente firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello:

- a) Propuesta técnica. – Se describirán de manera clara y precisa, las características de los servicios solicitados en el Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT.

6.2. Propuesta Económica.

Para la presente Invitación, los licitantes presentarán la información solicitada en el Formato A-2 Propuesta Económica, conforme a lo siguiente:

- En papel membretado del licitante.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del IVA.
- El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- Se deberá desglosar el IVA.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Los precios cotizados por los servicios objeto de la presente Invitación serán fijos
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la Convocante.

6.3. Documentación Legal Administrativa.



Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).
- b) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).
- d) Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).
- e) Presentar declaración de integridad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).
- f) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la LAASSP y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. (Formato C). En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.
- g) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar el servicio contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H).
- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la AEFM ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contrato que celebre con sus empleados.
- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información:
Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.
- j) Declaración fiscal anual 2021 con su acuse del mes de mayo de 2022.



- k) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la entrega de los bienes o servicios, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la AEFM liberado de toda responsabilidad.
- l) Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K).
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf
- m) Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).
- n) Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L).
- o) Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. (Formato M).
- p) Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT. (Formato N).
- q) Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS (Formato O).
- r) Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la constancia de no tener adeudos respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT. (Formato P)

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la SFP, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.



Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control (OIC), cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Agustín Delgado número 58, planta baja, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1. La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 58, del Reglamento, La Convocante procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y su Anexo Técnico.
- c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y la Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del Reglamento.
- d) Cuando no se cuente con un mínimo de tres Proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

En caso de que no se presenten el mínimo de Proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la ITP, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las Proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una Proposición, el Área Contratante podrá adjudicar el Contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LAASSP.

- e) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

8.2. La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

Se podrá suspender la Invitación cuando la Convocante o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada y podrá ser suspendida en cualquier momento conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LAASSP, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes cuyas proposiciones no hayan sido desechadas.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

8.3. Se procederá a la cancelación de la Invitación:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

Las causas que motiven la cancelación de la Invitación o conceptos se harán del conocimiento de los licitantes, de acuerdo con el artículo 38 penúltimo párrafo de la LAASSP, 5.1.8.y 5.1.16 de las POBALINES.

9. FORMATOS Y ANEXOS

Anexo Técnico.

Anexo 1. Modelo de Contrato.

Formato A-1. Propuesta Técnica.

Formato A-2. Propuesta económica.

Formato B. Nacionalidad del licitante.

Formato C. Manifestación de estratificación.

Formato D. Acreditación del Licitante y manifestación de interés.

Formato E. Correo electrónico del licitante.

Formato F. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Formato G. Declaración de integridad.

Formato H. Garantía contra defectos y/o vicios ocultos.

Formato I. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes.

Formato J. Declaración de los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Formato K. Declaración en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

Formato L. Manifestación de ausencia de conflicto de interés.

Formato M. Escrito Conoce y Acepta

Formato N. Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal

Formato O. Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social

Formato P. Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos

Formato Q INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTA (RUPC).

Anexo 2. Texto de la Garantía de Cumplimiento

Anexo 3 Encuesta de transparencia.

Anexo 4 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

ANEXO TECNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA MODALIDAD DESDE CASA".

No.	CUCOP	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Especificación técnica)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	33900012	33903	IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA MODALIDAD DESDE CASA	SERVICIO	MÍNIMO 3630 MÁXIMO 9075

1. OBJETIVO.

Implementar el examen de ingreso a las Escuelas Normales de la Ciudad de México en la modalidad desde casa, de acuerdo con las NORMAS ESPECÍFICAS DE CONTROL ESCOLAR RELATIVAS A LA SELECCIÓN, INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN, REGULARIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LAS LICENCIATURAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN DE ESTUDIOS VIGENTES EN EL DIARIO OFICIAL, para la Escuela Normal Superior de México; para la Escuela Normal de Especialización "Dr. Roberto Solís Quiroga"; para la Benemérita Escuela Nacional de Maestros y la Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños y para la Escuela Superior de Educación Física.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a) Se requiere que el instrumento del licitante evalúe saberes en los campos disciplinares y áreas de conocimiento propios del nivel de bachillerato, conforme a los planes y programas de estudios correspondientes.



- b) Que el instrumento a aplicar tenga reactivos de prueba para que garantice las características de validez, no discriminación, dificultad y confiabilidad.
- c) Que el servicio del licitante sea superior a los competidores en cuanto a los atributos de modalidades, rapidez en la entrega de resultados, herramientas para análisis de datos, y posibilidad de ponderar los módulos y los campos disciplinares, Así como que haya flexibilidad para resolver las situaciones no previstas durante todo el proceso.
- d) Que el examen evalúe conocimientos básicos como:

- **Matemáticas, en pensamiento, operaciones y aritmética.**

Construir e interpretar modelos matemáticos mediante la aplicación de procedimientos aritméticos, algebraicos y geométricos, para la comprensión y análisis de situaciones reales. Explicar e interpretar los resultados obtenidos mediante procedimientos matemáticos y contrastarlos con modelos específicos o situaciones reales. Cuantificar, representar y contrastar matemáticamente las magnitudes del espacio y las propiedades físicas de los objetos que lo rodean. Argumentar la solución obtenida de un problema mediante el lenguaje verbal y matemático. Analizar las relaciones entre las variables de un proceso para determinar o estimar su comportamiento. Elegir entre un enfoque determinista o uno aleatorio para el estudio de un proceso. Interpretar tablas, gráficas, mapas, diagramas y textos.

30 preguntas para calificar y 3 preguntas de prueba.

- **Conocimiento del idioma**

Identificar, ordenar e interpretar las ideas, datos y conceptos explícitos e implícitos en un texto, considerando el contexto en el que se generó y en el que se recibe. Evaluar textos con base en el uso normativo de la lengua, considerando la intención y situación comunicativa. Hacer un uso adecuado del idioma al utilizar, de manera correcta, los tiempos de los verbos, los adverbios y las preposiciones; al hacer uso correcto de signos de puntuación, acentos gráficos y grafías; y al derivar correctamente adjetivos en comparativos y superlativos. Comunicar ideas de forma efectiva al aplicar las nociones de concordancia de género y número, y la correlación temporal.

30 preguntas para calificar y 3 preguntas de prueba



- **Comprensión de textos**

Evaluar argumentos de manera precisa, coherente y creativa. Evaluar ideas y conceptos en un texto distinguiendo la introducción, el desarrollo y la conclusión. Localizar información, identificar la idea central, resumir y expresar sintéticamente las conclusiones de un texto. Comprender el lenguaje en un texto en función de su contexto. Distinguir entre textos científicos, periodísticos, publicitarios, literarios y populares. Identificar el propósito y la utilidad de un texto.

30 preguntas para calificar y 3 preguntas de prueba

- **Módulo Especializado**

Se sugiere que las competencias a evaluar orienten a rescatar los conocimientos, habilidades y destrezas relacionados con áreas específicas de conocimiento predictivas del nivel de desempeño del sustentante

15 preguntas para calificar y 2 preguntas de prueba

- **Razonamiento Analítico**

Expresar ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, inferencias matemáticas proyecciones gráficas y pensamiento espacial. Identificar patrones en el mundo que lo rodea a partir de patrones secuenciales, numéricos y gráficos en 2D y 3D. Utilizar su creatividad y el pensamiento lógico y crítico al plantear problemas y buscar soluciones. Estructurar sus ideas y razonamientos y manifestar esta capacidad al resolver problemas de lógica. Razonar matemáticamente (es decir, no simplemente responder ciertos tipos de problemas mediante la repetición de procedimientos establecidos)

15 preguntas para calificar y 2 preguntas de prueba

- **Habilidad comunicativa**

Identificar y aplicar elementos lingüísticos a la creación y organización de mensajes con sentido. Distinguir la intención y extraer información explícita e



implícita de textos argumentativos y narrativos de mediana complejidad. Expresar ideas y conceptos en composiciones coherentes y creativas, con introducciones, desarrollo y conclusiones claras. Argumentar, de manera precisa, coherente y creativa, la respuesta a una situación compleja. Analizar y comparar el origen, desarrollo y diversidad de los sistemas y medios de comunicación.
15 preguntas para calificar y 2 preguntas de prueba

- **Inglés**

Conocimientos básicos del idioma en escritura, lectura y comprensión

15 preguntas para calificar y 2 preguntas de prueba.

- e) El examen no debe exceder los 180 minutos y debe ser flexible para atender incidencias dado que el examen es en línea.
- f) Los requerimientos técnicos que debe garantizar el licitante:
 - Entregar a la DGENAM, de manera electrónica, una semana antes del examen de prueba, la Guía de estudio y liga respectiva para poder descargar la aplicación del examen de prueba; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
 - Contar con un Examen de prueba o su equivalente, así como la posibilidad de que el aspirante cuente con 3 intentos; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
 - El examen de prueba o ensayo debe ser de 1 hora; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
 - Entregar a la DGENAM, de manera electrónica y física, la retroalimentación del examen de prueba por aspirante. Asimismo, deberá enviarla al aspirante, por medio del correo electrónico registrado, en un lapso breve posterior a la aplicación; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
 - Presentar a la DGENAM, de manera electrónica, el encuadre de aplicación del examen (conductas permitidas y no permitidas); deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
 - Presentar a la DGENAM, los criterios para garantizar la confiabilidad y la validez de los resultados; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
 - Indicar a la DGENAM, qué sucede si un estudiante no cuenta con servicio de luz, se le va el servicio de internet, entre otras cuestiones de tipo técnico; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.



- Dar a conocer a la DGENAM, el procedimiento para atender a estudiantes con algún tipo de discapacidad; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
- Indicar a la DGENAM, el contacto para los aspirantes durante este proceso de aplicación; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
- Presentar a la DGENAM, de manera electrónica, dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los reactivos de prueba en cada aplicación; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
- Debe asegurar la diversidad del examen en la aplicación y el monitoreo por plataforma alternativa, por medio de documentación que así lo acredite, deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
- El licitante debe preparar los materiales (guías o instructivos) para los aspirantes y la DGENAM de acuerdo con sus necesidades; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
- El número de sujetos a evaluar debe ser abierto, sin mínimo de aspirantes a evaluar; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
- Deberá entregar a la DGENAM, de manera electrónica y física, los resultados por escalafón de puntajes de mayor a menor, por escuela, licenciatura en su caso, área o especialidad, turno y género (este último sólo para la Escuela Superior de Educación Física), en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la aplicación del instrumento; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
- Deberá entregar a la DGENAM, de manera electrónica, los resultados globales (por subsistema, escuela, licenciatura, en su caso área, turno y género. Y de manera impresa y digital los individuales (desempeño global y por aspecto evaluado) en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la aplicación del instrumento; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
- Deberá entregar a la DGENAM, de manera electrónica, un listado de los datos (con características técnicas como tipo de información: numérico entero y /o con decimales, caracteres alfanuméricos), de los datos que requiere para incorporarlos a su sistema; los que le permita estar en posibilidad de identificar a los aspirantes que presentarán examen de selección a alguna de las escuelas, licenciaturas, turno, especialidad o área de atención que se ofertan en el subsistema de educación normal en la Ciudad de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la aplicación del instrumento; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
- Que el servicio incluya:
 1. Procedimiento de autenticación de usuarios, cuyo objetivo es asegurar a las personas que intervienen en el proceso (sustentantes, testigos, monitores y autoridades) para el ingreso a la plataforma, así como escaneo, captura y/o



digitalización de identificación oficial; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

2. Procedimiento de monitoreo de la aplicación, cuyo propósito es asegurar que el sustentante no recibe ayuda ni utiliza elementos de apoyo no permitidos durante la aplicación, a través de un software especializado; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

3. Instructivo técnico para facilitar a los sustentantes el acceso a la plataforma: para la aplicación del examen en línea y la que administrará para monitorearlos, que será entregado de manera electrónica; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

4. Reglamento de sustentantes, el cual establece las normas a que deben sujetarse los sustentantes; y las sanciones que se les aplicarán en caso de no cumplirlas que será entregado de manera electrónica; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

5. Servicio de correos masivos para mantener en comunicación a la Institución y con los sustentantes; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

6. Examen simulacro de hasta 1 hora de duración, que se realizará al menos cinco días naturales antes de la fecha del examen, para asegurar que los aspirantes han comprendido el instructivo, y que las plataformas y sus dispositivos externos se conectan correctamente en su PC o laptop; deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

g) Examen en línea

Examen computarizado, con reactivos de prueba de opción múltiple, que permiten recuperar evidencias de las habilidades que debe tener todo estudiante de Bachillerato. Es necesario que la herramienta de aplicación sea de desarrollo propio, anticorrupción, digital, sustentable, confiable, oportuno y flexible. Por otra parte, debe posibilitar la muestra de los resultados y estadísticas del proceso 48 horas después de la última aplicación. Deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

h) Requisitos tecnológicos para aspirantes:

1) Los aspirantes deberán contar con conexión a internet y los siguientes dispositivos:

a) PC o Laptop.



- b) Cámara Web, ya sea en su PC, laptop o en un dispositivo anexo.
 - c) Dispositivo para que el sustentante se comuniquen con su monitor.
- 2) Identificación (debe mostrar su original a su monitor al momento de iniciar el examen y cuántas veces le sea solicitada durante éste).
- 3) Adicionalmente deberá contar con los documentos que la institución le especifique.
- i) Deberá de enviar a la DGENAM, vía electrónica con los datos que nos permitan identificar el puntaje global, la posición del aspirante de acuerdo con la oferta por escuela, licenciatura, turno, sexo (solo Escuela Superior de Educación Física), especialidad o área de atención, así como los resultados por aspecto que evalúa el instrumento que aplican tanto en puntaje como en porcentaje. Deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.
 - j) La plataforma

La plataforma en la que se realizará el examen de admisión será la que el proveedor defina, siempre que sea accesible desde cualquier navegador y lleve a los aspirantes directo al examen, y el proveedor deberá de mostrar los derechos para el uso del sistema correspondiente y entregar las documentales respectivas que se hará responsable del uso del mismo si resultan controversias.

El proveedor deberá indicar el procedimiento a seguir en caso de falla técnica en la plataforma antes y durante la aplicación del examen de ingreso; así como su capacidad de respuesta. Deberá garantizarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

k) Aspectos Generales del examen

La DGENAM entregará a la instancia externa aplacadora, vía correo electrónico, la base de datos de los aspirantes que tienen derecho a la evaluación de manera previa, es decir aproximadamente hasta con una semana de antelación a la fecha de aplicación de la evaluación.

El licitante estará sujeto a lo que establece la ley de protección de datos personales en posesión de particulares, así también el licitante debe ofrecer las formas y límites que se establecen para evitar el mal uso. Por ejemplo, no usar lentes oscuros, ni sombreros o gorros, sala de aplicación con paredes claras, sin ventanas, sin espejos,



con cámara abierta de manera permanente, entre otras que el licitante pueda estipular dada su experiencia.

La DGENAM a través de la Dirección de Formación Inicial (DFI) participará en la coordinación de la totalidad del proceso excepto en los criterios de diseño, aplicación y calificación del instrumento y en la definición de la conducta a seguir en caso de incidencias de cualquier tipo imputables a esas etapas.

A) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1) Plazo y condiciones de entrega:

1. El 15 de julio de 2022 el proveedor entregará la DGENAM, de manera electrónica, la Guía de estudio y liga respectiva para poder descargar la aplicación del examen de prueba.

2. El 20 y 21 de julio de 2022 el proveedor realizará la aplicación del examen de prueba de acuerdo con los requerimientos previamente descritos, en un horario de 8:00 a 20:00 horas.

3. El 25 de julio de 2022 el proveedor realizará la aplicación del examen de acuerdo con los requerimientos previamente descritos, en un horario de 8:00 a 20:00 horas.

4. El 28 de julio de 2022 el proveedor entregará en medio impreso y digital a la Dirección de Formación Inicial de la DGENAM, los resultados por escalafón de puntajes de mayor a menor, por escuela, licenciatura, en su caso área o especialidad y turno; lo anterior en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la aplicación, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Los resultados serán entregados de la siguiente manera:

1. Globales por subsistema, escuela, licenciatura, en su caso área, turno y género (solo para la Escuela Superior de Educación Física).
2. Individuales (desempeño global y por aspecto evaluado).

2) Lugar de entrega:

El proveedor entregará a la DGENAM los resultados en las instalaciones ubicadas en: fresno no. 15, col. Santa María la Ribera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.



B) ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar en medio impreso y digital a la Dirección de Formación Inicial de la DGENAM, los resultados por escalafón de puntajes de mayor a menor, por escuela, licenciatura, en su caso área o especialidad y turno; lo anterior en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la aplicación.

Los resultados serán entregados de la siguiente manera:

3. Globales por subsistema, escuela, licenciatura, en su caso área, turno y género (solo para la Escuela Superior de Educación Física).
4. Individuales (desempeño global y por aspecto evaluado).

C) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Se requiere la contratación del servicio “**Implementación del examen de ingreso a las escuelas normales de la Ciudad de México en la modalidad desde casa**” a través del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas con fundamento en lo dispuesto en en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

D) RESCISIÓN DEL CONTRATO:

La AEFCM podrá rescindir administrativamente, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por lo que la AEFCM procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la LAASSP y la normatividad aplicable.

Para efectos del párrafo anterior, la rescisión del Contrato procederá, si el proveedor no cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, en alguno de los siguientes supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa:

- a. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- b. Si el proveedor, incurriera en falta de veracidad, total o parcial, respecto a la información proporcionada.
- c. Cuando el proveedor divulgue por cualquier medio impreso, electrónico o publicidad la información, datos, informes o documentos a que tenga acceso



- derivados de la prestación del servicio por ser propiedad exclusiva de la DGENAM.
- d. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por la AEFCM a través de sus representantes.
 - e. Cuando el proveedor, sin mediar autorización expresa de la AEFCM, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos.
 - f. En términos generales por cualquier incumplimiento en el que haya incurrido, a sus obligaciones estipuladas en este presente instrumento. Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la AEFCM quedará expresamente facultada para optar por exigir el incumplimiento del Contrato, o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.
 - g. En caso de que se hubiere agotado el monto límite establecido para las penas convencionales y/o deducciones la AEFCM podrá en cualquier momento posterior al incurrimento, iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.
 - h. Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, la AEFCM podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de contrato.

E) TERMINACIÓN ANTICIPADA:

"LA AEFCM" tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente el Contrato, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a "EL PROVEEDOR" 24 horas de anticipación, extinguiéndose en consecuencia toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando únicamente la cantidad que corresponda al servicio efectivamente prestado.

F) NORMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD:

No aplica.

G) GARANTÍA DEL SERVICIO:

El proveedor queda obligado a responder por deficiencias o vicios ocultos en la calidad del servicio prestado, así como cualquier otra responsabilidad en términos del contrato, conforme a lo descrito en el artículo 53 párrafo segundo de la LAASSP.



H) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

A partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 28 de julio de 2022.

I) FORMA DE PAGO:

Con fundamento en el numeral 4.7.1 de las POBALINES de la AEFM, el pago se realizará por la totalidad del servicio efectivamente prestado y concluido, previa comprobación, verificación y aceptación a entera satisfacción por parte de la Dirección de Formación Inicial en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo y su XML, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la "LAASSP", 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare el servicio devengado. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento expedido por institución bancaria, quien deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), siempre y cuando el (CFDI) no presente errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes, en el supuesto de presentarse, éstas se devolverán para su corrección y reingreso a efectos de pago en términos de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el Administrador del Contrato; el cual a través de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, ubicada en Fresno 15, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06400; tramita para el pago correspondiente por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, sita en Calle Agustín Delgado no. 58, piso 6, Col Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06820.

J) ANTICIPO:

No aplica.

K) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48



fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al (10% (diez por ciento) del monto máximo, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

L) PENAS CONVENCIONALES:

En caso de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, el proveedor se hará acreedor a Penas Convencionales.

Con base en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en la AEFM si el proveedor incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio, la pena convencional será por un monto equivalente al 2% por cada día natural de atraso, sobre el importe del servicio no prestado oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las Penas Convencionales, serán cubiertas mediante nota de crédito, o esquema de pago electrónico e5 disponible en el portal de la AEFM, debiendo entregar copia al Administrador del Contrato.

M) Deducciones:

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicará al proveedor serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

Número	Descripción de la inconsistencia	Condiciones	Deducción
--------	----------------------------------	-------------	-----------





1	Prestación parcial o deficiente del servicio del examen de prueba conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.	En caso de no cubrir con las fechas establecidas para la aplicación del examen de prueba, se considera como deficiencia.	Se descontará el 2% (dos por ciento) antes de IVA del valor total del servicio.
2	Prestación parcial o deficiente del servicio del examen conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.	En caso de no cubrir con las fechas establecidas para la aplicación del examen, se considera como deficiencia.	Se descontará el 2% (dos por ciento) antes de IVA del valor total del servicio.
3	Si el proveedor no entrega en medio impreso y digital los resultados por escalafón de puntajes de mayor a menor, por escuela, licenciatura, en su caso área o especialidad y turno en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la aplicación.	En caso de no cubrir con las fechas establecidas para la entrega de resultados, se considera como deficiencia.	Se descontará el 2% (dos por ciento) antes de IVA del valor total del servicio.

El proveedor cubrirá la deducción mediante Nota de crédito. Dicho pago deberá ser entregado al administrador del contrato al día siguiente hábil de su pago.

Una vez pagadas las penas y/o deducciones por el proveedor, se podrá realizar el trámite de pago por el servicio ya prestado.

N) AJUSTES DE PRECIO:

No aplica.

Ñ) NORMAS DE INSPECCIÓN:

La DGENAM verificará que el servicio sea entregado conforme a lo descrito en el presente anexo técnico, para el caso de las especificaciones técnicas establecidas se verificará de forma ocular a través del Administrador que el servicio sea entregado conforme a lo pactado.

O) NORMAS OFICIALES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL SERVICIO:

No aplica.

P) CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Se empleará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la DGENAM en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo; en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del Reglamento.

Q) CONFIDENCIALIDAD

Mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, al momento de presentar su propuesta económica y técnica, el proveedor se obliga en todo momento a no divulgar por cualquier medio impreso, electrónico o publicidad la información, datos, informes o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación del servicio por ser propiedad exclusiva de la DGENAM, esta obligación subsistirá aún después de haber terminado el mismo.

En caso de contravenir el proveedor esta disposición, la DGENAM se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato y aplicar la pena convencional correspondiente, con independencia de las demás acciones que puedan ejercitarse en su contra.

R) PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS Y DERECHOS DE AUTOR

Durante la vigencia del servicio contratado, el proveedor, mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad al momento de presentar su propuesta económica y

técnica, queda obligado a contar con las autorizaciones, permisos, licencias y patentes necesarias para la prestación del servicio solicitado.

El proveedor asumirá la responsabilidad total en el caso de que, por la prestación de los servicios contratados por la DGENAM, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de autor o cualquier situación semejante.

S) ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO:

ADMINISTRADOR:

NOMBRE	ADRIANA ROMERO TOLEDO
CARGO	DIRECTORA DE FORMACIÓN INICIAL
TELÉFONO	55 36018400 EXT. 44497
CORREO ELECTRÓNICO	adriana.romerot@aefcm.gob.mx

Funciones del Administrador:

1. Dar seguimiento y verificar el debido cumplimiento del contrato.
2. Vigilar que la prestación de servicio se realice en estricto apego a las características, especificaciones técnicas, términos y condiciones estipulados en el contrato correspondiente.
3. Recibir y verificar la prestación del servicio, verificando en todo momento las condiciones pactadas en el contrato.
4. Exigir la calidad y el correcto funcionamiento del servicio contratado.
5. Emitir un reporte en el que manifieste que el servicio se recibió de conformidad y a entera satisfacción, en los términos y condiciones establecidas y que el pago es procedente.

Lo anterior se realizará dentro de los cinco días naturales posteriores a al a la entrega de posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo y su XML, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la "LAASSP", 89 y 90 de su Reglamento.

SUPERVISOR:

NOMBRE	DANIEL VÍCTOR MACÍAS PINEDA
CARGO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

TELÉFONO	55 36018400 EXT. 44412
CORREO ELECTRÓNICO	dvmacias@aefcm.gob.mx

Funciones del Supervisor:

1. Analizar las reclamaciones que presente el proveedor, y recomendar las posibles soluciones.
2. Sancionar y validar la procedencia del pago del servicio amparados en el contrato celebrado; el cual gestionará en los términos y con las formalidades vigentes en la AEFCM.
3. Calcular el monto de las penas convencionales y/o deducciones que se aplicaran por los servicios no prestados y/o entregados de forma parcial o deficiente.
4. Notificar al proveedor las irregularidades y/o incumplimientos observados para corregir inmediatamente. Asimismo, notificar al proveedor las anomalías reportadas.

Lo anterior se realizará dentro de los cinco días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo y su XML, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la "LAASSP", 89 y 90 de su Reglamento.

S) CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
15 de julio de 2022	El proveedor entregará la DGENAM, de manera electrónica, la Guía de estudio y liga respectiva para poder descargar la aplicación del examen de prueba.
20 y 21 de julio de 2022	El proveedor realizará la aplicación del examen de prueba de acuerdo con los requerimientos previamente descritos, en un horario de 8:00 a 20:00 horas.
25 de julio de 2022	El proveedor realizará la aplicación del examen de acuerdo con los requerimientos previamente descritos, en un horario de 8:00 a 20:00 horas.



28 de julio de 2022	<p>El proveedor deberá entregar en medio impreso y digital a la Dirección de Formación Inicial de la DGENAM, los resultados por escalafón de puntajes de mayor a menor, por escuela, licenciatura, en su caso área o especialidad y turno; lo anterior en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la aplicación, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Los resultados serán entregados de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Globales por subsistema, escuela, licenciatura, en su caso área, turno y género (solo para la Escuela Superior de Educación Física).2. Individuales (desempeño global y por aspecto evaluado).
---------------------	---



ANEXO 2 TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: xxx

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": xxx:

(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica. XXXX

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRIMERA. OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. -MONTO AFIANZADO. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (Anotar con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado el monto garantizado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **XXX% de dicho monto**. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. -INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. -VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. -PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. -SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

(SOLO INCLUIR PARA EL CASO DE POLIZA EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).



SÉPTIMA. -SUBJUDICIDAD.(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. -COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. -CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello (Departamento de abastecimiento), su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

(SOLO INCLUIR PARA EL CASO DE POLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

DÉCIMA. -PROCEDIMIENTOS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. -DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. ENTREGA DE FIANZAS. "La Afianzadora o la Aseguradora" deberá entregar a "la Beneficiaria" una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónica, o ambas conforme a lo señalado en la caratula de esta póliza.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022.



ANEXO 3 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.XXXXXXXX, PARA EL XXXXXXXXXXXXX

Nombre del prestador del servicio (opcional) _____

Fecha de la evaluación ___/___/___ Procedimiento: _ L.P.
 ___ I3P

En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo **0** En Desacuerdo **4** De acuerdo **8** Totalmente De acuerdo **10**

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
2	GENERALES	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	
3		Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México durante el concurso, fue respetuoso y amable.	
4		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que convoque el Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	



5		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
6		En términos generales, que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso.	
7		El acceso al inmueble fue expedito.	
8	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la Invitación y a la normatividad aplicable.	
9		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador del servicio adjudicado y los que no resultaron adjudicados.	
10		En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:



ANEXO 4.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999. o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse

el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



FORMATO A-1. – PROPUESTA TÉCNICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico y aceptando las condiciones establecidas en el mismo, sin indicar costo.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

(MENCIONAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO)

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar, describir y aceptar todos y cada uno de los requerimientos señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- ✓ El Formato A-1 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere en el mismo y en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA MODALIDAD DESDE CASA	SERVICIO	MÍNIMO 3630	\$	\$	\$
			MÁXIMO 9075	\$	\$	\$
				IVA		
				TOTAL		

(Importe total con letra)

El precio deberá incluir todos aquellos conceptos que resulten necesarios, para la correcta prestación del servicio.

- 1 En papel membretado del licitante.
- 2 Cotización de los servicios de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- 3 Precio unitario en número a dos decimales.
- 4 Desglosar Subtotal e IVA.
- 5 El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- 6 Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

- El presente es el modelo de formato de proposición económica, deberá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas.
- Los importes cotizados en la presente, serán referenciales para la adjudicación del procedimiento, por lo que dicho precio se utilizará para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.



FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ en el que mi representada, Nombre de la empresa participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:

Fecha: _____ de _____ de _____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de en caso de presentar documentación o información falsa o alterada, o simule el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos, son infracciones previstas en el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



Instructivo de llenado:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

- 7 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 8 Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO D. – ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA		ALCALDÍA O MUNICIPIO
	CÓDIGO POSTAL		ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal



NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

(ACOMPAÑAR CON COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN)

FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 39 Fracción VI Inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:

_____.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, convocada por la AEFM, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, relativa a la adquisición de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____y en los términos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



FORMATO H. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro en el que mi representada, (Nombre del licitante) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios, contra defectos y/o vicios ocultos, en los términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público derivado del Contrato suscrito entre mi representada y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas técnicas y económicas	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
Punto	Documentación parte de la propuesta técnica			
3.2.3	Escrito del licitante en el que admitirá que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la AEFM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.			
6.1.	Propuesta Técnica			
	Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características del servicio solicitado en el Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja.			
6.2.	Propuesta Económica			
	Documento que contenga la propuesta económica del licitante, considerando los requisitos solicitados por la Convocante, de conformidad con el Anexo Técnico y la información solicitada en el Formato A-2 "Propuesta Económica".			
6.3	Documentación Legal-Administrativa			
a)	Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).			
b)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).			
c)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).			
d)	Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).			
e)	Presentar declaración de integridad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).			
f)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la LAASSP y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y			



	Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. (Formato C) . En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.			
g)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar la entrega de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H) .			
h)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contrato que celebre con sus empleados.			
i)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información: Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.			
j)	Declaración fiscal anual 2021 con su acuse del mes de mayo de 2022.			
k)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la prestación del servicio, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la AEFM liberado de toda responsabilidad.			
l)	Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K) . https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_in_tegrada_28-feb-17_v2.pdf			
m)	Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J) .			
n)	Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L) .			
o)	Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. (Formato M)			
p)	Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT. (Formato N)			
q)	Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social emitida por el IMSS. (Formato O)			



r)	Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la constancia de no tener adeudos respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT. (Formato P)			
----	--	--	--	--

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.



FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de (cargo), manifiesto que en mi representada (nombre de la persona física o moral), no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte, asimismo, no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos.

Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal



FORMATO K. – DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento No. en el que mi representada, (Nombre de la empresa) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que tengo conocimiento del contenido del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf



FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet IA-011C00999-E20-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito, (nombre del declarante), en mi carácter de (anotar el cargo del declarante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público (o en su caso, anotar que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés), por lo tanto, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato adjudicado, derivado del procedimiento de (seleccionar de acuerdo al caso: Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos tres Personas, Licitación Pública), con número del sistema CompraNet (en caso de existir procedimiento, anotar el número generado por CompraNet) y número de control interno (en caso de existir procedimiento anotar el número que la AEFCM le asignó).

Lo anterior, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de las leyes aplicables.

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento del "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual incluye los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos, mismo que podrá formularse en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Atentamente
(Nombre, cargo y firma del declarante)

Notas:

- En caso de persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



FORMATO M.- ESCRITO CONOCE Y ACEPTA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: IA-011C00999-E20-2022

DESCRIPCIÓN: _____

(_____NOMBRE_____), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, LO SIGUIENTE:

- A)** QUE CONOCE, ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS QUE SE DEN EN EL FALLO.
- C)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE, AL PROVEER DE LOS BIENES A LA REQUIRENTE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- D)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- E)** QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCEROS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Representante Legal o Apoderado Legal



FORMATO N.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. ASÍ MISMO, ME OBLIGO A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS CITADAS REGLAS.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. ASÍ MISMO, ME OBLIGO A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS CITADAS REGLAS.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

*El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.



FORMATO O.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____
EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el IMSS.



FORMATO P.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el INFONAVIT.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

MÉXICO
CIUDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "IMPLEMENTACIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO A LAS ESCUELAS NORMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA MODALIDAD DESDE CASA" No. IA-011C00999-E20-2022.

FORMATO Q.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).

El Licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

